

AUTO del 11 de SEPTIEMBRE de 2018.

"Por medio del cual se Liquidación el Crédito dentro de un Proceso Administrativo de Cobro Coactivo"

Proceso: 001-2018

Ejecutado: ANTONIO PIÑA PINTO

C.C. No 1.121.211.911

La Funcionaria Ejecutor de la Regional Amazonas del ICBF, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 99 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 823 del Estatuto Tributario y artículo 10 y las conferidas en la Resolución 256 del 20 de marzo de 2018 de la Dirección Regional Amazonas, procede a realizar la liquidación del crédito del proceso identificado, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que dentro del proceso de cobro administrativo coactivo de la referencia, se profirió Resolución No 010 del 31 de julio de 2018, "por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución" en contra del señor **ANTONIO PIÑA PINTO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.211.911, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que en cumplimiento de los fundamentos jurídicos que anteceden, la Funcionaria Ejecutor dando aplicación al artículo 448 del CGP y el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, procederá a realizar la liquidación de crédito, esta actuación involucra la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago, más los intereses moratorios causados hasta la fecha de la presente liquidación, obligación que posteriormente se ordenó seguir adelante mediante Resolución No 010 de 31 de julio de 2018.

Que en consecuencia se procede a liquidar el crédito, discriminado de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE CREDITO A CORTE septiembre de 2018.

DEMANDADO	PROCESO NO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Antonio Piña Pinto	001-2018	\$ 581.229	\$ 102.489	\$ 683.718

AUTO del 11 de SEPTIEMBRE de 2018.

"Por medio del cual se Liquidación el Crédito dentro de un Proceso Administrativo de Cobro Coactivo"

TOTAL DEL CREDITO: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$683.718)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita funcionaria ejecutor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Amazonas:

RESUELVE

PRIMERO: fijar en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$683.718)** a corte de septiembre de 2018, que por concepto del crédito debe pagar a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Regional Amazonas**, el señor **ANTONIO PIÑA PINTO**.

SEGUNDO: correr traslado de esta liquidación al deudor señor **ANTONIO PIÑA PINTO** por el término de tres (3) días para que formulé las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en la oficina jurídica de la Regional.

TERCERO: Contra este Auto no procede recurso alguno.

11 SET 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUISA FERNANDA PALADINEZ
Funcionario Ejecutor
Regional Amazonas

Proyecto. Luisa Paladinez. Funcionario ejecutor

**EL FUNCIONARIO EJECUTOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL AMAZONAS
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

HACER SABER:

Que para efectos de surtir el trámite de notificación por **AVISO** del auto de fecha 11 de septiembre de 2018, por medio del cual: "**PRIMERO: fijar en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$683.718) a corte de septiembre de 2018, que por concepto del crédito debe pagar a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Regional Amazonas, el señor ANTONIO PIÑA PINTO: correr traslado de esta liquidación al deudor señor ANTONIO PIÑA PINTO por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en la oficina jurídica de la Regional. TERCERO: Contra este Auto no procede recurso alguno**".

La dirección de notificación que se tiene registrada es la Carrera 24 No 3 – 15 a la cual se han enviado comunicaciones, las mismas han sido devueltas por parte de la Empresa de servicios postales 472 informando que no conocen al señor Antonio Piña Pinto, como consta en las guías que obra en el expediente.

En vista que se desconoce la dirección del señor **ANTONIO PIÑA PINTO** y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar al señor **ANTONIO PIÑA PINTO** del auto de fecha 11 de septiembre de 2018.

POR AVISO: para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en el lugar de acceso a la oficina de recepción y en la página web de la entidad, por el término de (5) días hábiles desde doce (12) de septiembre de 2018 a las 8:00 a.m., hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1147 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



LUISA FERNANDA PALADINEZ
Funcionario Ejecutor
Regional Amazonas